

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Distrito Minero de Santander	1.003	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	1.005
ADMINISTRACION ECONOMICA		Ayuntamiento de Udías	1.006
Delegación de Hacienda de Santander	1.005	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	1.006

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Anuncio de expropiación

Por don Marcel Piron Desruisseaux, en nombre y como director de las Fábricas de Barrera (Torrelavega), de la Sociedad "Solvay & Cie" y de la Cantera de Cuchía (Miengo), se ha solicitado se instruya el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las parcelas que a continuación se relacionan, para la instalación de un cable aéreo de transporte entre ambas dependencias, en virtud y a los efectos que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa del 16 de

diciembre de 1954 y 17 y 19 del Reglamento, para su aplicación, del 26 de abril de 1957, acogiéndose a ellos por Decreto del 18 de agosto de 1959, la Jefatura de este Distrito Minero accede a abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que se efectuará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el diario de mayor circulación y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miengo y de esta Jefatura.

RELACION DE PARCELAS

Propietarios y descripción de las fincas

Herederos de don Bonifacio He-

rrera.—Pueblo: Cudón; Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de la Gándara. Superficie: 22.813,55 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja de 10 metros de anchura en una longitud de 109,92 metros, que atraviesa la finca por la parte Sur-Oeste en la dirección Sur-Norte, con una cabida total de 1.099,20 metros cuadrados. Calidad: Buena, destinada a prado y labrantío. Linderos: Norte, Solvay & Cie y calleja de servidumbre; Sur, Solvay & Cie y los mismos propietarios; Este, carretera del Regato de las Anguilas o Oruña, y Oeste, Solvay & Cie.

Junta Vecinal de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de la Gándara. Superficie: 716 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: una faja de 10 metros de anchura, que ocupará unos 358 metros cuadrados. Calidad: Marisma. Linderos: Norte y Oeste, marisma; Sur, camino de servidumbre de la Real Cía. Asturiana de Minas, y Este, Solvay & Cie.

Junta Vecinal de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de la Gándara. Superficie: 716 metros cuadrados. Superficie a expropiar: una faja de 10 metros de anchura, que ocupará unos 358 metros cuadrados. Calidad: Marisma. Linderos: Norte, Solvay & Cie; Sur y Oeste, marisma, y Este, terreno de la Excelentísima Diputación Provincial, destinado a la Institución Benéfico Docente Nicanor Balbontín.

Isidro Herrera López, casado, obrero y vecino de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Abajo. Superficie: 344,87 metros cuadrados. Superficie a expropiar: una faja en la parte Sur-Oeste en la dirección Sur-Norte, con una cabida de 257,87 metros cuadrados. Calidad: Buena, destinada a labrantío. Linderos: Norte, Fermín Herrera; Sur, cerradura de la Mies, y Oeste, Severo Dávila.

Severo Dávila Eirás, casado, productor y vecino de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Abajo. Superficie: 1.074 metros cuadrados. Superficie a expropiar: un triángulo en el extremo Nordeste de la finca de 112,50 metros cuadrados. Calidad: Buena, destinada a labrantío. Linderos: Norte, Isidoro Herrera y Gregorio Margotán; Sur, cerradura de la Mies; Este, Isidoro Herrera, y Oeste, Gregorio Margotán.

Fermín Herrera Herrera, casado, obrero y vecino de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Abajo. Superficie: 3.043 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Un triángulo en la parte Sur-Oeste de la finca, de 297,50 metros cuadrados. Calidad: Buena, destinada a labrantío. Linderos: Norte, Fernando Gutiérrez, Severiana Cano y Antonio Villanueva; Sur, Isidro Herrera y Severo Dávila; Este, herederos señores López Dóriga, y Oeste, Isidoro Herrera.

Isidoro Herrera López, casado, obrero y vecino de Cudón.—Pue-

blo; Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Abajo. Superficie: 1.664,15 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Un triángulo en la parte Nordeste de la finca, de 667 metros cuadrados. Calidad: Buena, destinada a labrantío. Linderos: Norte, Fermín Herrera; Sur, Severo Dávila; Este, Fermín Herrera y Fernando Gutiérrez, y Oeste, Gregorio Margotán.

Fermín Herrera Herrera, casado y vecino de Cudón, obrero.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Abajo. Superficie: Unos 358 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja en la parte Oeste de la finca, de una cabida de 160 metros cuadrados, que la atraviesa de Sur a Norte. Calidad: Buena, destinada a labrantío. Linderos: Norte, Severo Dávila; Sur, Isidro Herrera, Fernando Gutiérrez y Severiana Cano; Este, Antonio Villanueva, y Oeste Gregorio Margotán.

Severo Dávila Eirás, casado, obrero y vecino de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Abajo. Superficie: 358 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja en la parte Oeste de la finca, de una cabida de 143 metros cuadrados que la atraviesa en dirección Sur-Norte. Calidad: Buena, destinada a labrantío. Linderos: Norte y Sur, Fermín Herrera; Este, Antonio Villanueva, y Oeste, Gregorio Margotán.

Fermín Herrera Herrera, casado, obrero y vecino de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Abajo. Superficie: Unos 358 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja que ocupa la parte Oeste de la finca, de una cabida de 108 metros cuadrados. Calidad: Buena, destinada a labrantío. Linderos: Norte, Gregorio Margotán y herederos de Balbontín; Sur, Severo Dávila; Este, herederos de Balbontín, y Oeste, Gregorio Margotán.

Gregorio Margotán Poo, casado, obrero y vecino de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Abajo. Superficie: 9.845 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja de 10 metros de anchura, de 31,45 metros de longitud, que atraviesa la finca por el Nordeste, en la di-

rección Sur-Norte. Calidad: Buena, destinada a labrantío y prado. Linderos: Norte, Solvay & Cie; Sur, Fermín Herrera, Severo Dávila y más de don Fermín Herrera; Este, Fermín e Isidro Herrera, Severo Dávila y herederos de Balbontín, y Oeste, camino de servidumbre y marismas.

Eloy Rumoroso Herrera, casado, obrero y vecino de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Pumero. Superficie: 1.253 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja de 10 metros de anchura por 22,21 metros de longitud, que atraviesa la finca por el Este, en la dirección Sur-Norte. Calidad: Buena, destinada a prado y huerta, y árboles frutales. Linderos: Norte y Oeste, camino vecinal, y Sur, Solvay & Cie.

Eloy Rumoroso Herrera, casado, obrero y vecino de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Pumero. Superficie: 3.580 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja de 12 metros de anchura por 38,50 metros de longitud, o sean, 462 metros cuadrados, que atraviesa la finca por el Este, en la dirección Sur - Norte. Calidad: Buena, destinada a prado. Hay una vivienda de planta baja, piso, cuadra, pajar y socarreña, próxima a la zona a expropiar. Linderos: Norte y Este, terreno comunal; Sur, camino vecinal, y Oeste, Cándido Sáinz.

Severo Dávila Eirás, casado, obrero y vecino de Cudón.—Pueblo: Cudón. Paraje: Mies de Pumero. Superficie: 4.475 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 250,55 metros cuadrados en la parte Oeste de la finca, en la dirección Sur-Norte. Calidad: Buena, destinada a labrantío y prado. Linderos: Norte, Sur y Oeste, carretera vecinal, y Este, Enrique Hoyos.

Eloina Poo Tresgallo, casada con don Francisco Trueba, vecinos de Cudón.—Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Pumero. Superficie 402,75 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 175 metros cuadrados, en la parte Este de la finca, que la atraviesa en dirección Sur-Norte. Calidad: Buena, destinada a prado. Linderos: Norte, Solvay & Cie; Sur y Este, camino vecinal, y Oeste, Severo Dávila.

Eloina Póo Tresgallo, casada con don Francisco Trueba, vecinos de Cudón. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Pumero. Superficie: 2.148 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 262,40 metros cuadrados, en la parte Este de la finca, en una longitud de 75,60 metros, en la dirección Sur-Norte. Calidad: Buena, destinada a pradería. Linderos: Norte, Gerardo Aizpiolea; Sur, Solvay & Cie y Severo Dávila; Este, Solvay & Cie, y Oeste, herederos de Villanueva y Constantino González.

Gerardo Aizpiolea Gómez, casado, obrero y vecino de Cudón. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies Alto Pumero. Superficie: 760,75 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 162,75 metros cuadrados, en la parte Este de la finca, con una longitud de 21 metros en la dirección Sur-Norte. Calidad: Buena, destinada a prado. Linderos: Norte, Solvay & Cie y Constantino González; Sur, Elcina Póo; Este, Solvay & Cie, y Oeste, José García.

Herederos de don Nicanor López. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies Alto Pumero. Superficie: 286,40 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Un triángulo en la parte Nordeste de la parcela, de 6,75 metros cuadrados. Calidad: Buena, destinada a prado. Linderos: Norte, herederos de Constantino Díaz y de don Adolfo Díaz; Sur, y Este, Solvay & Cie, y Oeste, Severo Dávila.

Herederos de don Constantino Díaz y de don Adolfo Díaz. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies Alto Pumero. Superficie: 1.969 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja de 10 metros de anchura y una longitud de 41 metros, que atraviesa la finca en la dirección Sur-Norte, por el centro de la misma. Calidad: Buena, destinada a prado. Linderos: Norte, Solvay & Cie; Sur, Solvay & Cie y herederos de don Nicanor López; Este, Gerardo Aizpiolea, y Oeste, Severo Dávila.

Constantino González Fernández, casado, obrero y vecino de Cudón. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Alto Pumero. Superficie: 2.255,40 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja de 10 metros

de anchura por 12 metros de longitud, en la parte Este de la finca, que la atraviesa de Sur a Norte. Calidad: Buena, destinada a prado. Linderos: Norte, Domingo Gutiérrez; Sur, Solvay & Cie, Eloy Rumoroso, Antonio Soldevilla y Severo Dávila; Este, Domingo Gutiérrez, y Oeste, Gerardo Aizpiolea.

Domingo Gutiérrez Ollánquindia, casado, empleado y vecino de Cudón. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Alto Pumero. Superficie: 2.604,45 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Una faja de 10 metros de anchura y una longitud de 16,59 metros, que la atraviesa por la parte Este, en la dirección Sur-Norte. Calidad: Buena, destinada a labrantío. Linderos: Norte, camino vecinal; Sur, Constantino González; Este, Abdon Díaz, y Oeste, Dionisio Menocal.

Alejandra Sáiz González, casada con don Constantino Ruiz Villegas, vecinos de Santander, Marques de Santillana, 21. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Alto Pumero. Superficie: 481,51 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Un triángulo de 72,87 metros cuadrados, en la parte Sur-Oeste de la finca, que la atraviesa en la dirección Sur-Norte. Calidad: Buena, destinada a prado y labrantío, y roca. Linderos: Norte, Solvay & Cie; Sur, camino vecinal; Este, Domingo Gutiérrez, y Oeste, Joaquín Sáiz González.

Joaquín Sáiz González, casado, pescador y vecino de Miengo. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Alto Pumero. Superficie: 481,51 metros cuadrados. Superficie a expropiar: la totalidad de la finca. Calidad: Buena, prado, labrantío y roca. Linderos: Norte, Solvay & Cie; Sur, camino vecinal; Este, Alejandra Sáiz González, y Oeste, Lucinda Sáiz González.

Lucinda Sáiz González, casada con don Domingo Gutiérrez Ollánquindia, vecinos de Cudón. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Alto Pumero. Superficie: 481,51 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Un triángulo de 70,12 metros cuadrados, en la parte Nordeste de la finca, en la dirección Sur-Norte. Calidad: Labrantío de buena calidad y roca. Linderos: Norte, Solvay & Cie; Sur, camino vecinal;

Oeste, el mismo camino, y Este, Joaquín Sáiz González.

Propietaria: Junta Vecinal de Cudón. Ocupante: don Joaquín Zatón Cavado, mayor de edad, casado y vecino de Cudón. — Pueblo: Cudón. Ayuntamiento: Miengo. Paraje: Mies de Pumero. Superficie: Unos 224 metros cuadrados. Superficie a expropiar: Unos 6 metros cuadrados. Calidad: Mala, terreno pedregoso. Linderos: Norte y Oeste, camino vecinal; Sur y Este, Severo Dávila.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así como para oponerse por motivos de forma y de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Alcaldía, Gobierno Civil o este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Santander, 23 de septiembre de 1959. — El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.747 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de las relaciones de valores unitarios asignado al término municipal de Piélagos, quedan aprobados con esta fecha, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 6 de octubre de 1959. El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad, dimanante del sumario 133 de 1954, sobre lesiones, contra Calixto Martínez García, en la que le fueron embargados los bienes que luego se dirán, para responder de las pecuniarias de la causa, habiéndose acordado sacar a pública subasta los mismos, por término de veinte días, los siguientes bienes muebles:

	Pesetas
1.º Un aparato de radio, marca "Inter", de seis lámparas, tasado en ...	3.200
2.º Una balanza de setenta y cinco kilos, en ...	700
3.º Seis banquetas, en ...	150
4.º Dos mesas de tapa de mármol, en	400
5.º Una tapa de mármol de mostrador, de dos metros de largo, en ...	150
6.º Una balanza, marca "Mobba", en	700
Total	5.300

Tasado todo ello en cinco mil trescientas pesetas.

Los bienes embargados lo han sido, como de la propiedad del procesado, Calixto Martínez García, debiendo celebrarse su remate el día veintidós del corriente mes de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta. Se hace constar, que el aparato de radio y la balanza de setenta y cinco kilos, se encuentran en poder del penado, Calixto Martínez García, vecino de La Cavada, y el resto se encuentra depositado en casa de

la viuda de don Baldomero Puente, en Sofo de la Marina.

Dado en Santander a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El juez, Francisco Obregón Barreda. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Edicto

El día 31 de los corrientes, a las once de la mañana, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta de veintisiete con ochocientos treinta y nueve (27.839) metros cúbicos de madera de pino insigne, en piezas de 2,50 y 5 metros de longitud, en rollo y sin corteza, procedente del monte "Cuesta, Canales y Corona", número 339, de la pertenencia de este Ayuntamiento, dentro del cual se encuentra apilada en castillete.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones que rigen estos aprovechamientos dictados por el Distrito Forestal y bajo el tipo de licitación de diecinueve mil novecientas setenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (19.973,75), siendo el precio índice de veinticuatro mil novecientas sesenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (24.967,18).

El depósito consistirá en el 5 por 100 del precio base y las proposiciones que habrán de ser presentadas hasta las catorce horas del día anterior a la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios.

Udías, 1 de octubre de 1959.—El alcalde, José M. García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado entre las personas que se mencionan a continuación, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dis-

positiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.. Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Luis Corsino Durán, en nombre y representación de don Angel López Rodríguez, mayor de edad, casado ferroviario y vecino de Venta de Baños (Palencia), asistido del letrado D. Benito Laborda Falla; contra D. César Aznar, mayor de edad, casado, mecánico y actualmente con domicilio desconocido, y contra las personas ocupantes del piso primero de la casa número 16 de la calle Madrid, de esta ciudad, de las cuales han sido identificadas como tales, don Juan Torre García y don Rufino Alvarez Serrano, mayores de edad, casados y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, estando en rebeldía los demandados; y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Luis Corsino Durán, en nombre y representación de don Angel López Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de piso primero de la casa número 16 de la calle de Madrid, de esta ciudad, condenando a los demandados conocidos don César Aznar, don Juan Torre García y don Rufino Alvarez Serrano, así como a las demás personas desconocidas o no identificadas que pudieran ocupar la expresada vivienda, todos en rebeldía en esta instancia, a estar y pasar por esta declaración, y a desalojar y poner a disposición de dicho demandante la expresada vivienda, dentro del término legal; con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren; y con imposición de todas las costas causadas a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro."

Santander a 23 de septiembre de 1959.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, P. H., Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 283 pesetas.